

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR PARA CONTRATAR DIPLOMADO
NEUROPSICOLOGIA COGNITIVA PARA PSICOLOGA DAEM TUCAPEL**

Huépil, 30 de abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1174 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
4. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la ley 19.886 sobre Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa de suministros y prestación de servicio del reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar el servicio de Diplomado en "Neuropsicología Cognitiva: Intervención en Niños y Adolescentes con Trastornos Específicos del Desarrollo" para Psicóloga Andrea Salas del Departamento de Educación Comunal TucaPel.
2. La oferta del Proveedor UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT [REDACTED] quien es el único proveedor que ofrece este servicio, como consta en certificado adjunto.
3. La posibilidad de contratar los servicios señalados en el punto N° 1 de los considerando al proveedor UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT [REDACTED] por ser quien dicta el curso solicitado.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo por único proveedor para la contratación de servicio de Diplomado en "Neuropsicología Cognitiva: Intervención en Niños y Adolescentes con Trastornos Específicos del Desarrollo" para Psicóloga Andrea Salas del Departamento de Educación Comunal TucaPel, al proveedor UNIVERSIDAD DE CHILE, RUT [REDACTED], por un monto de \$1.350.000.- valor exento (un millón trescientos cincuenta mil pesos) por ser el único proveedor que ofrece el servicio solicitado.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.11.002 del Presupuesto Vigente de Educación. FAGEM 2014.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVÉSE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/REMC/SM/SM/mss.-

[Handwritten signature]